



Dirección General de  
Rentas  
Provincia de Misiones  
San Martín N° 1754 (ex 369)

POSADAS, 25 de Enero de 2011

RESOLUCION GENERAL N° 004/11- D.G.R.

**VISTO:** La Resolución General N° 042/10-DGR, mediante la cual se fija el calendario de vencimientos correspondientes al año fiscal 2011, del Impuesto Provincial al Automotor, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE,** en virtud de la misma se ha fijado para el día 25 del corriente mes y año como plazo de pago del Anticipo para los vehículos clasificados en los Tipos 1,2 y 3, modelos 2008 a 2010 y la Primera cuota u opción contado para el resto de los vehículos;

**QUE,** varios Municipios, han planteado la necesidad de prorrogar el plazo de vencimiento para el pago del Anticipo como de la Primera cuota u opción contado, a efectos de permitir que la mayor cantidad de contribuyentes posibles, puedan obtener la bonificación por el pago total por todo el año;

**QUE,** esta Dirección General, considera procedente y atendible lo requerido y se encuentra facultada para dictar medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° inciso b) del Código Fiscal Provincial.

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°: PRORROGASE** hasta el día 11 de Febrero de 2011, el plazo establecido por la Resolución General N° 042/10-DGR, para el pago del Anticipo del Impuesto Provincial al Automotor año fiscal 2011 para los vehículos clasificados en los tipos 1,2, y 3, modelos 2008 al 2010 y de la Primera cuota u opción contado para el resto de los vehículos.

**ARTICULO 2°: REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento: Secretaría de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Asuntos Municipales, las Subdirecciones de Fiscalización, de Jurídica y Técnica, de Recaudaciones, de Auditoría y Planificación de la Dirección General de Rentas y por sus intermedios a los distintos Departamentos, Delegaciones y receptorías. Dese a publicidad. Cumplido, **ARCHIVASE.**